



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-2177020-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
Libia SALINAS CASTELLANOS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bióloga Libia Catalina SALINAS CASTELLANOS, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirector de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bióloga de la Universidad Industrial de Santander.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirector de Tesis propone a la Dra. Carina WEISSMANN y al Dr. Osvaldo Daniel UCHITEL, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Fisiología, Biología Molecular y Neurociencia (IFIBYNE-CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS–2019-1686-E-UBA,

lo aconsejado por la Comisión de Doctorado, y lo acordado en la sesión fecha 12 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bióloga Libia Catalina SALINAS CASTELLANOS.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Carina WEISSMANN como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Dr. Osvaldo Daniel UCHITEL como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Alicia DAMIANO como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.